



EDICTO N°182

**LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL
SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO**

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Ordinario que **TRADE DEVELOPMENT INTERNATIONAL, CORP.**, le sigue a la **DOUBLE ACE CARGO PTY, S.A.**, se ha dictado una resolución cuyo tenor es el siguiente:

.....
S EGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

(...)

En consecuencia, **SE INSTA** al Licenciado Víctor Alvarado, apoderado especial de la demandada **DOUBLE ACE CARGO PTY, S.A.**, a proporcionar su domicilio principal y el domicilio secundario, si lo tiene, para recibir notificaciones, conforme con lo establecido en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, aplicado de manera supletoria.

Fundamento de derecho: Artículo 33 de la Ley 8 de 1982, reformada; artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, aplicado supletoriamente.

NOTÍFIQUESE,

ROSA T. LAGRUTTA S. (FDO.)

JUEZ DEL SEGUNDO

TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ

.....

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**, por el término de cinco (5) días, a fin de que sirva de legal notificación a las partes.

33-25

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
14-08-2026 10:45:30 AM
96hq260814mlh2v



96hq260814mlh2v